



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

D. JUAN MARÍA MAGRO SÁNCHEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA D^a. MARIA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ.

CERTIFICA: Que en la sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de la Corporación, con fecha **VEINTISÉIS** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO NÚM. 7.- Aprobación INICIATIVA URBANÍSTICA DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO AA-03 “VILLACHIQUITA”. (expte. urbanismo 817/2.025).

VISTO. Que el 14 de febrero de 2025 se registra de entrada en este Ayuntamiento un escrito presentado por D. Raúl de Mingo Jiménez, en representación de Desarrollos y Proyectos Residenciales Fuente el Saz, S.L., en virtud del cual procede a la presentación de una iniciativa privada **para el desarrollo del ámbito de actuación AA-03 “Villa Chiquita”**, junto con la documentación que la acompaña, de conformidad con los requisitos y formalidades previstas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ningún inconveniente legal existe en cuanto a la aceptación de tal solicitud, toda vez que la mercantil solicitante cumple los requisitos requeridos a tal efecto en el artículo 106 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

RESULTANDO. Que, tal y como se justifica en la documentación que se adjunta al escrito, la referida **Desarrollos y Proyectos Residenciales Fuente el Saz, S.L** ostenta actualmente la titularidad de los terrenos que representan más del 50% del ámbito de desarrollo urbanístico denominado **AA-03 “Villa Chiquita”** del Plan General de Ordenación de Fuente el Saz de Jarama, actualmente vigente en este municipio.

RESULTANDO. Que, en virtud de dicha representación, formaliza ante este Ayuntamiento la presentación de la documentación integrante de la iniciativa privada para el desarrollo del referido ámbito, de acuerdo con los requisitos y el procedimiento previsto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

VISTO. El contenido del Informe emitido por parte de la Sra. Arquitecto Municipal.

VISTO. El contenido del Informe emitido por parte del Sr. Secretario Municipal.

CONSIDERANDO. Lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y arts. 157 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana;

Se eleva **al Pleno Municipal** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por **D. Raúl de Mingo Jiménez, en representación de Desarrollos y Proyectos Residenciales Fuente el Saz, S.L** en cuanto a la presentación de una iniciativa privada para el desarrollo del ámbito de actuación denominado AA-03 “Villa Chiquita” de Fuente el Saz de Jarama y, en su virtud, proceder a dar trámite a la iniciativa privada para el desarrollo urbanístico del mencionado ámbito de conformidad con los requisitos y formalidades previstos en el art. 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Dicho acuerdo habrá de ser publicado en el BOCM, por espacio de 20 días, a los efectos del trámite de información pública, con arreglo a lo dispuesto en el art. 107-2, letra b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y someterse a continuación a su aprobación definitiva por parte del Pleno Municipal.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para el otorgamiento de cuantos documentos públicos y/o privados fueran precisos, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo, individualmente, a todos los propietarios afectados.

Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Permanente con fecha 18 de marzo de 2.025, habiéndose dictaminado **FAVORABLEMENTE**.

Sometido el asunto a votación y con los SEIS votos A FAVOR emitidos por los Concejales del Grupo PP, los TRES votos A FAVOR emitidos por los Concejales del Grupo Socialista, DOS votos A FAVOR emitidos por los Concejales del Grupo VOX, UN voto EN CONTRA por el Concejel del Grupo JxFS, y UN voto A FAVOR emitido por la Concejel No Adscrita; el Pleno del Ayuntamiento, por **MAYORÍA ABSOLUTA ACUERDA:**

Aprobar la INICIATIVA URBANÍSTICA DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO AA-03 “VILLACHIQUITA”

Para que así conste, en virtud de lo dispuesto en el art.206 ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa,

En Fuente el Saz de Jarama, a fecha de la firma

EL SECRETARIO,
(documento firmado electrónicamente)
JUAN MARÍA MAGRO SÁNCHEZ

Vº Bº (Art.205 ROF)
LA ALCALDESA